



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Puebla

Oficio No. ORP/SGPARN/ 0246 /2025

Documento No.: 21DES-01843/2411

Control. No.: C. de G. 04.03/2024

Asunto: *Sobre solicitud de dictamen.*

Puebla, Puebla, a 21 de enero de 2025.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA

Por conducto de su presidente municipal

C. Carlos Barragán Amador

PRESENTE.

En atención a su **Oficio No. DOPX-133/11/24 de fecha 16 de noviembre de 2024, ingresado** en esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Puebla (Oficina de Representación) **el día 22 del mismo mes y año**, mediante el cual el **H. Ayuntamiento del Municipio de Xicotepec**, a través de su Presidente Municipal Constitucional el C. Carlos Barragán Amador, solicita el dictamen en materia de impacto ambiental, con el que se exente de la presentación de la manifestación de impacto ambiental, al proyecto denominado **“Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle Aviaviación, del km 0+000.00 al 0+547.51, en la localidad de Villa Ávila Camacho, perteneciente al municipio de Xicotepec, Pue.”**, mismo que se señala con pretendida ubicación en el municipio de Xicotepec, Estado de Puebla.

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción I, 16, 26 noveno párrafo y 32 bis fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracción V, 3 apartado A fracción VII, 33, 34 segundo párrafo fracciones XIX y XXV, 35 fracción XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 5o del Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (REIA), hago de su conocimiento que esta Oficina de Representación sólo tiene atribuciones para atender los asuntos expresamente previstos en el artículo 35 del RISEMARNAT citado, dentro de los cuales **no se encuentra la atribución para emitir**



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. 15 de Mayo 2929-A. Col. Las Hadas Mundial 86, C.P. 72070. Puebla, Puebla.
Tel. (222) 229-9500 www.gob.mx/semarnat www.gob.mx



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Puebla

Oficio No. ORP/SGPARN/ 0246 /2025

dictámenes en materia de impacto ambiental, en relación a obras y/o actividades de competencia federal.

En ese marco, es la propia Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y su REIA las que determinan si una obra y/o actividad requiere someterse al procedimiento de evaluación en materia de impacto ambiental de competencia federal y no lo que informe esta Oficina de Representación, por lo que corresponde al interesado en realizar la obra o actividad, el identificar si su proyecto se ubica en alguno de los supuestos establecidos en el artículo **28 de la LGEEPA y 5o ó 6o de su REIA**, o en su caso, si es factible exentarse o exceptuarse de dicho procedimiento, lo anterior porque como ya se mencionó, esta autoridad no está facultada para contestar consultas específicas para determinar o confirmar si su proyecto se ubica en alguno de los supuestos señalados.

Así mismo, le comunico que todo **camino** que se pretenda construir o rehabilitar con recursos federales, constituye una vía general de comunicación en términos del artículo 2 de la Ley de caminos, puentes y autotransporte federal y por consiguiente, **su regulación en materia ambiental corresponde a la federación a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales** de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción I de la LGEEPA y artículo 5o inciso B) del REIA.

Cabe señalar que el presente oficio no constituye una autorización en materia de impacto ambiental.

Con base en lo anterior, si las obras o actividades antes descritas son de competencia federal por encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 28 de la LGEEPA y 5o ó 6o del REIA, entonces deberá realizar los trámites correspondientes en materia de impacto ambiental previo a su realización, para ello puede consultar los requisitos, costos y fundamento legal en la página de la SEMARNAT: **<https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/tramites-relacionados-al-tema-de-impacto-ambiental>**.

Finalmente se designa al **C. Carlos Barragán Amador** como persona autorizada para para oír y recibir notificaciones del expediente al rubro citado. Así mismo, se tiene como medio de contacto el teléfono **76.47.64.03.30** por así haberlo señalado expresamente el promovente en su escrito, y de conformidad





Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Puebla

Oficio No. ORP/SGPARN/ 0246 /2025

con lo dispuesto por el artículo 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN
DE RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE PUEBLA.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES

MARTÍN MARTÍNEZ JOSÉ
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracción XVI, 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Puebla, previa designación firma Martín Martínez José, Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales en el Estado de Puebla.

C.c.p.: Minutario y Expediente C. de G. 04.03/2024.
L'MC/CP/ B'MAMF / L'AVP

¹ Realizada por la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales mediante oficio Núm. 00773 de fecha 16 de octubre de 2024, como encargado del despacho de los asuntos competencia de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Puebla.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. 15 de Mayo 2929-A. Col. Las Hadas Mundial 86, C.P. 72070. Puebla, Puebla.
Tel. (222) 229-9500 www.gob.mx/semarnat www.gob.mx